

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra

Bolivia

Resolución Municipal No. 74/86
á 1 de agosto de 1986

VISTOS:

Los presentes obrados, venidos a este H. Concejo Municipal en revisión, de la Resolución Administrativa No. 106/85 de 21 de Octubre de 1985 dictada por el H. Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Técnica del Plan Regulador informa que la UV-30, tiene planificado como áreas verdes y equipamiento 46.150-Mts2. para Calles y Avenidas, consolidada desde hace mucho tiempo - atrás para uso público.

Que, dentro de estas áreas verdes se halla incluida una superficie de terreno de 3.304 Mts2., destinado a Parque Infantil en las Manzanas 23 y 24, limitando al Norte con la Avenida Kennedy; al Sur; con la Calle Samaipata; y al Este con la Calle Saipina; agregando además que los planos No. 5.038/84, que salieron a nombre de Ernesto Arrázola Weise, y 4.955/84, a nombre de Herman y Raúl Rojas Días, Humberto Rojas C. y Dolores Copermán Peña, dado en uso de vivienda, queda sin ningún efecto legal y por consiguiente nulos dichos planos.

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. de Urbanismo de la H. Alcaldía Municipal, según Oficio D.I. 038/85, de 13 de febrero de 1985, expedido por la Oficina Técnica del Consejo del Plan Regulador, informa que dicha - área de terreno de 3.304.mts2, de la UV-30, Manzana 23 y 24, ha sido destinada para la construcción de un Parque Infantil y Posta Sanitaria, cual consta por el Plano de Ubicación, visado el 12 de Enero de 1985.

CONSIDERANDO:

Que, una vez que la Oficina Técnica del Plan Regulador que planifica la Urbanización de la ciudad, destinó dichas áreas para la construcción de un Parque Infantil y una Posta Sanitaria, el - ex-Alcalde Municipal Dr. Romelio Antunez Montero dictó la Resolución Municipal de 9 de Agosto de 1985, destinando dicha área de terreno - para el fin que se tiene indicado arriba, Resolución ésta que ha sido nuevamente ratificada por el actual Alcalde Municipal Lic. Pedro Ribera Sánchez, según Resolución Administrativa No. 106/85, del 21 - de Octubre de 1985; quedando de esta manera sin ningún efecto legal la Resolución Administrativa No. 576/85 de 14 de Agosto de 1985, dictada por el Alcalde Municipal interino, Prof. Alcides Villarroel.

POR TANTO:

Sin ser necesaria otras consideraciones de orden Legal, y de acuerdo con el informe Jurídico del Asesor Jurídico del H. Concejo Municipal, se confirma en todas sus partes la Resolución Admi-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CASILLA No. 754

Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

- 2 -

nistrativa No. 106/85, de 21 de Octubre de 1985, dictada por el señor Alcalde Lic. Pedro Ribera Sánchez, destinando dicha área de terreno - de 3.304 mts². para la construcción de un Parque y Guardería Infantil por los Dirigentes Vecinales del Barrio Santa Rosita.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Sr. Carlos Limpias Jordán
SECRETARIO

Dr. José Morales Morales
PRESIDENTE



"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"